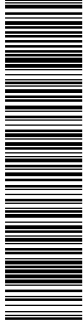




Código de verificación : a4bda85bbe838b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4bda85bbe838b0>

DOCUMENTO O DECRETO: 8-22 DECRETO CONVOCATORIA LICITACION REFORMA TOSSAL LAB	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ERPWR-OB26-MBN2G Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022 a las 14:25:21 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 10:44 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 12:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 26/12/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122470-ERPWR-OB26-MBN2G-7B339CAAD9AA392D4E48AF72E150B5D220CBAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Convocatoria de un procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la ejecución de las obras descritas en el "Proyecto de una No-Rotonda táctica en el Polígono Industrial de Las Atalayas". Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares y acuerdos complementarios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

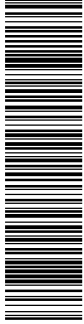
1. Memoria del órgano gestor suscrita por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con el visto bueno de la Presidenta Delegada de la Agencia Local, D^a. M^a Carmen De España Menárguez, de fecha 21 de diciembre de 2022, en la que se motiva con precisión la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.
2. Proyecto técnico redactado por la Arquitecta D^a. Sonia Miralles Mud, colegiada 8707 – C.T.A.A., con fecha noviembre de 2022 que consta de cuatro (4) documentos denominados: N.º 1: Memoria y Anejos, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego de condiciones, y N.º 4: Mediciones y Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2022.



Código de verificación : a4bda85bbe838b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4bda85bbe838b0>

DOCUMENTO O DECRETO: 8-22 DECRETO CONVOCATORIA LICITACION REFORMA TOSSAL LAB	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ERPWR-0BB26-MBN2G Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022 a las 14:25:21 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 10:44 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 12:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 26/12/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122470.ERPWR-0BB26-MBN2G 7B339CAAD9AA392D4E48A72FE59B5D2208CBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. Pliego de prescripciones técnicas particulares complementario redactado por el Coordinador de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D. Luís Rodríguez Robles, con fecha 21 de diciembre de 2022, que consta de 23 cláusulas.
4. Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación del proyecto técnico citado.
5. Informe suscrito por el Coordinador de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D. Luís Rodríguez Robles, de fecha 28 de noviembre de 2022, donde se informa que no es preceptivo para la aprobación del presente proyecto por el órgano de contratación, el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al no ser la cuantía del presupuesto base de licitación igual o superior a 500.00 €, IVA excluido, así como porque las obras que se proponen ejecutar en este proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra descrita en el título y memoria del proyecto, a los efectos de lo previsto en el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
6. Documento redactado por el Coordinador de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D. Luís Rodríguez Robles, en fecha 28 de noviembre de 2022, relativo a la ficha resumen.
7. Certificado técnico en el que, entre otros extremos, se acredita haber efectuado el replanteo del proyecto y la disponibilidad de los terrenos necesarios, de fecha 21 de diciembre de 2022.
8. Propuesta de una pluralidad de criterios evaluables de forma automática para la adjudicación, elaborada por Coordinador de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D. Luís Rodríguez Robles, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 21 de diciembre de 2022
9. Propuesta de medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, elaborada por el Coordinador de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D. Luís Rodríguez Robles, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 21 de diciembre de 2022.
10. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y dos (32) cláusulas específica y veinticinco (25) genéricas, conformado por el Secretario de la Agencia Local, en cumplimiento de la D.A. 3^a.8. LCSP, en fecha 22 de diciembre de 2022.
11. El documento contable de retención de crédito (RC) del ejercicio 2022.
12. El Informe del Director Gerente sobre la valoración de la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria, de fecha 22 de diciembre de 2022.
13. El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

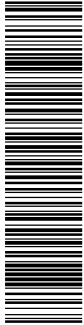
Se trata de un contrato de obras, regulado en los artículos 13, 231, siguientes y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la



Código de verificación : a4bda85bbebf838b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4bda85bbebf838b0>

DOCUMENTO O DECRETO: 8-22 DECRETO CONVOCATORIA LICITACION REFORMA TOSSAL LAB	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ERPWR-0BB26-MBN2G Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022 a las 14:25:21 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 10:44 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 12:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 26/12/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122470.ERPWR-0BB26-MBN2G 7B339CAAD9AA392D4E48A72E150B5D2208CBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, utilizando un único criterio (el precio) para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, de tramitación ordinaria, una pluralidad de criterios automáticos para la adjudicación, con el fin de contratar la **ejecución de las obras descritas en el "Proyecto de No-Rotonda táctica en el Polígono Industrial de Las Atalayas"**, por un plazo de ejecución de cinco (5) meses, señalando un presupuesto base de licitación de doscientos veintidós mil ochocientos noventa euros con veinte céntimos (222.890,20 €), más el IVA correspondiente calculado al 21%, cuarenta y seis mil ochocientos seis euros con noventa y cuatro céntimos (46.806,94 €), lo que supone un importe total de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete euros con catorce céntimos (269.697,14 €), IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, figura en la memoria del órgano gestor redactada por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Local, D^a. M.^a Carmen De España Mernárguez, de fecha 21 de diciembre de 2022, y en la cláusula 22^a del Pliego de prescripciones técnicas complementario, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares anexo al proyecto técnico del contrato, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares complementario, con las cláusulas que lo integran.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento/Agencia Local (Plataforma de Contratación del Sector Público), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y 347 de la LCSP.

Quinto.- Autorizar un gasto por importe total de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete euros con catorce céntimos (269.697,14 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-609 "Otra Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general", del vigente presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio presupuestario 2022, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente



Código de verificación : a4bda85bbe838b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4bda85bbe838b0>

DOCUMENTO O DECRETO: 8-22 DECRETO CONVOCATORIA LICITACION REFORMA TOSSAL LAB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ERPWR-OBB26-MBN2G Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022 a las 14:25:21 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 10:44 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 12:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/12/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 26/12/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122470.ERPWR-OBB26-MBN2G.7B3395CAAD9AA382D4E48AF72FE50B5D2208CBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Sexto.- Designar a D^a. Sonia Miralles Mud, Arquitecta colegiada 8707 – C.T.A.A., como directora facultativa de las obras, como Técnico de supervisión municipal a D. Luís Rodríguez Robles, Coordinador del Servicio Técnico de Urbanismo, y como responsable del contrato, a D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local, tal y como se propone en la Memoria del órgano gestor mencionada en la parte expositiva de la presente resolución.

Séptimo.- Comunicar esta resolución a la directora facultativa de las obras, al Técnico de supervisión municipal, así como al responsable del contrato a sus efectos.

Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.